

- Manual para el curso de aplicadores de bromuro de metilo: 850 ptas.
- El sistema HACCP en industrias cárnicas: 850 ptas.
- Malvaceas: Identificación y problemas agronómicos: 1.100 ptas.
- Fourth european nitrogen fixation conference: 3.500 ptas.
- Flora ornamental española: Introducción dicotiledoneas. Volumen I: 4.900 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros en el trámite de audiencia del procedimiento de elaboración del Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area.

En la tramitación del procedimiento de elaboración del Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area, se acordó, con fecha 22 de diciembre de 2000, la apertura del trámite de audiencia por un plazo de quince días para ser consultados en dicho trámite los ciudadanos que pudieran resultar afectados por el texto.

Como quiera que pudiera resultar insuficiente las audiencias acordadas en el procedimiento, pues la disposición pudiera afectar a los derechos e intereses legítimos de una pluralidad indeterminada de personas, aconseja someterlo a información pública, es por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley del Gobierno 50/1997, de 27 de noviembre,

RESUELVO

Someter a información pública en el trámite de audiencia de su procedimiento de elaboración, el proyecto de Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area, por el plazo de quince días a contar del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, durante el cual se encontrará el texto a disposición de los interesados en el Servicio de Legislación de esta Secretaría, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin Animo de Lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 22.3.2000).

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 22 de marzo de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45, de 15 de abril), dirigida a Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro. En ella se indicaba, en su artículo sexto, que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según lo que se establece en los artículos sexto y séptimo

de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo octavo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en los artículos noveno y undécimo de la Orden de convocatoria. Asimismo, se establece en el citado Anexo I una relación de reservas, según lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de convocatoria. Las solicitudes no incluidas en este Anexo se han de entender desestimadas.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro deberán iniciar las actividades lectivas del proyecto objeto de la subvención en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro beneficiarias deberán justificar las cantidades otorgadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Orden de la convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas se procederá, conforme a lo establecido en el artículo decimocuarto de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las Entidades sin Animo de Lucro y Corporaciones Locales beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I Relación de solicitudes aprobadas y reservas

ALMERÍA. CORPORACIONES LOCALES

| CORPORACIÓN LOCAL | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1.- Ayuntamiento de Adra | 3.069.336 | 18.447,08 |
| 2.- Ayuntamiento de Almería | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 3.- Ayuntamiento de Vícar | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 4.- Ayuntamiento de Chirivel | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 5.- Ayuntamiento de Níjar | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 6.- Ayuntamiento de Gádor | Reserva | |
| 7.- Ayuntamiento de Canjáyar | Reserva | |

ALMERÍA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| A.S.L. | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|--------------|--------------------|--------------------|
| 1.- FAAM | 3.062.500 | 18.406,00 |
| 2.- ASALSIDO | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 3.- ALQUIBLA | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 4.- FORPEM | Reserva | |

CÁDIZ. CORPORACIONES LOCALES

| CORPORACIÓN LOCAL | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|---|--------------------|--------------------|
| 1.- Jerez de la Frontera | 3.069.336 | 18.447,08 |
| 2.- Ayuntamiento de Chippinga | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 3.- Mancomunidad del Bajo Guadalquivir | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 4.- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 5.- Ayuntamiento de Algeciras | Reserva | |
| 6.- Ayuntamiento de Bornos | Reserva | |

CÁDIZ. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| A.S.L. | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|---|--------------------|--------------------|
| 1.- Federación de Minusválidos Físicos de San Roque | 3.062.500 | 18.406,00 |
| 2.- Asociación Despierta de La Línea de la Concepción | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 3.- ASANSULL (La Línea) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 4.- Asociación Síndrome de Down Lejeune | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 5.- AFANAS del Puerto de Santa María | Reserva | |
| 6.- Asociación F. Mornese de Arcos de la Frontera | Reserva | |

CÓRDOBA. CORPORACIONES LOCALES

| CORPORACIÓN LOCAL | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1.- Ayuntamiento de Córdoba | 3.069.336 | 18.447,08 |
| 2.- Ayuntamiento de Montoro | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 3.- Ayuntamiento de Puente Genil | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 4.- Ayuntamiento de Peñarroya | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 5.- Ayuntamiento de Palma del Río | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 6.- Ayuntamiento de Almedinilla | Reserva | |
| 7.- Ayuntamiento de Villa del Río | Reserva | |

CÓRDOBA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| A.S.L. | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|--|--------------------|--------------------|
| 1.- Asociación de Defensa Social del Adolescente y del Menor. ADSAM (Córdoba) | 3.062.500 | 18.406,00 |
| 2.- Asociación para la Promoción del Minusválido. PROMI (Córdoba) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 3.- FEPAMIC (Córdoba) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 4.- Fundación Martínez Benavides (Posadas) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 5.- Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM (Puente Genil) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 6.- Asociación de padres y protectores de disminuidos mentales APROSUB (Palma del Río) | Reserva | |
| 7.- Hijas del Patrocinio de María (Córdoba) | Reserva | |

GRANADA. CORPORACIONES LOCALES

| CORPORACIÓN LOCAL | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1.- Ayuntamiento de Mortejicar | 3.069.336 | 18.447,08 |
| 2.- Ayuntamiento de Iznalloz | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 3.- Ayuntamiento de Fuente Vaqueros | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 4.- Ayuntamiento de Granada (IMFE) | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 5.- Ayuntamiento de Baza | Reserva | |
| 6.- Ayuntamiento de Colomera | Reserva | |

GRANADA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| A.S.L. | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|--|--------------------|--------------------|
| 1.- Asociación Síndrome de Down de Granada | 3.062.500 | 18.406,00 |
| 2.- Asociación de mujeres AMUDIMA de Baza | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 3.- Asociación Martín Sierra de Motril | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 4.- Asociación Patronato Armonía | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 5.- Fundación Purísima Concepción | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 6.- Asociación de minusválidos AMIPE | Reserva | |
| 7.- Cáritas Diocesana de Granada | Reserva | |

HUELVA. CORPORACIONES LOCALES

| CORPORACIÓN LOCAL | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|---|--------------------|--------------------|
| 1.- Ayuntamiento de Niebla | 3.069.336 | 18.447,08 |
| 2.- Ayuntamiento de Aljaraque | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 3.- Ayuntamiento de San Juan del Puerto | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 4.- Ayuntamiento de Beas | Reserva | |

HUELVA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| A.S.L. | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1.- Asociación AGUAVIVA de Huelva | 3.062.500 | 18.406,00 |
| 2.- Asociación AGUAVIVA de Huelva | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 3.- CRUZ ROJA de Huelva | 3.050.000 | 18.330,87 |

JAÉN. CORPORACIONES LOCALES

| CORPORACIÓN LOCAL | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|--|--------------------|--------------------|
| 1.- Ayuntamiento de Villatorres | 3.069.336 | 18.447,08 |
| 2.- Ayuntamiento de Peal de Becerro | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 3.- Ayuntamiento de Torreperogí | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 4.- Ayuntamiento de Santa Elena | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 5.- Ayuntamiento de Villacarrillo | Reserva | |
| 6.- Ayuntamiento de Campillo de Arenas | Reserva | |

JAÉN. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| A.S.L. | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|--|--------------------|--------------------|
| 1.- Cruz Roja (Jaén) | 3.062.500 | 18.406,00 |
| 2.- Congregación Divino Maestro | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 3.- Asociación Juvenil La Caleruela | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 4.- Cruz Roja (Villanueva del Arzobispo) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 5.- APROMPSI JAÉN | Reserva | |
| 6.- ASPA JAÉN -PM40 | Reserva | |

MÁLAGA. CORPORACIONES LOCALES

| CORPORACIÓN LOCAL | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|--|--------------------|--------------------|
| 1.- Ayuntamiento de Antequera | 3.069.336 | 18.447,08 |
| 2.- Ayuntamiento de Alahurín de la Torre | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 3.- Ayuntamiento de Coln | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 4.- Ayuntamiento de Ronda | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 5.- Ayuntamiento de Estepona | Reserva | |
| 6.- Ayuntamiento de Benalmádena | Reserva | |

MÁLAGA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| A.S.L. | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|---|--------------------|--------------------|
| 1.- La Liga Malagueña de Málaga | 3.062.500 | 18.406,00 |
| 2.- Asociación Ciudadana Anti-SIDA de Málaga - ASIMA (Málaga) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 3.- Fundación Diocesana de la Enseñanza (Málaga) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 4.- Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos (FAMF) de Málaga | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 5.- Cáritas Diocesana (Málaga) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 6.- Camino para renacer (Coin) | Reserva | |
| 7.- ADIPA (Antequera) | Reserva | |

SEVILLA. CORPORACIONES LOCALES

| CORPORACIÓN LOCAL | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|--|--------------------|--------------------|
| 1.- Ayuntamiento de Aznaicóllar | 3.069.336 | 18.447,08 |
| 2.- Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 3.- Ayuntamiento del Cuervo | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 4.- Ayuntamiento de Dos Hermanas | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 5.- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 6.- Ayuntamiento de Guadalcanal | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 7.- Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 8.- Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 9.- Mancomunidad de la Vega Alta | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 10.- Ayuntamiento de El Coronil | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 11.- Ayuntamiento de Camas | 3.000.000 | 18.030,36 |
| 12.- Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta | Reserva | |
| 13.- Ayuntamiento de Estepa | Reserva | |
| 14.- Ayuntamiento de La Campana | Reserva | |

SEVILLA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| A.S.L. | Subvención (Ptas.) | Subvención (Euros) |
|--|--------------------|--------------------|
| 1.- ASPANRI (Sevilla) | 3.062.500 | 18.406,00 |
| 2.- Unión Romani (Sevilla) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 3.- Entre Amigos (Sevilla) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 4.- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) | 3.050.000 | 18.030,36 |
| 5.- FAISEM (Sevilla) | 3.050.000 | 18.030,36 |
| 6.- Alternativa Abierta (Sevilla) | 3.050.000 | 18.030,36 |
| 7.- Cabeza Hispania (Villa Nueva del Río y Minas) | 3.050.000 | 18.030,36 |
| 8.- Escuela Taller Garelli (Sevilla) | 3.050.000 | 18.030,36 |
| 9.- AA. VV. La Unidad | 3.050.000 | 18.030,36 |
| 10.- Verenia (Brenes) | 3.050.000 | 18.030,36 |
| 11.- ASPAS (Sevilla) | 3.050.000 | 18.030,36 |
| 12.- ONCE (Sevilla) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 13.- ADA (Sevilla) | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 14.- Instituto Psicológico Andaluz | 3.050.000 | 18.330,87 |
| 15.- ASPACE (Dos Hermanas) | Reserva | |
| 16.- Fundación Escuelas Parroquiales | Reserva | |
| 17.- AMIMA (Alcalá del Río) | Reserva | |

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 553/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.^a José Jiménez Jiménez recurso contencioso-administrativo núm.

P.A. 553/2000 contra la Resolución de fecha 24.8.2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones, mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 8 de marzo de 2001, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 649/00 y otros).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Josefa Romero Rueda y doña Gracia Venegas Mateos recurso contencioso-administrativo núms. 649/00 y 539/00 contra la Resolución de 23.8.2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 14 de febrero de 2001.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 533/00).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.^a planta, se ha interpuesto por don Julián del Pozo García recurso contencioso-administrativo núm. 533/2000 contra la Orden de 17.5.2000 por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnico de Formación Profesional y Profesores y Maestro de Taller de Enseñanza de Régimen Especial, para el curso académico 2000/2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 25 de enero de 2001, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.